



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. A 0058

**Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO**

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de cumplir con la dotación de uniformes para el personal de la Policía Metropolitana, se requiere proceder a su contratación;

Que la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con las Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

Que las Compañías Tecnistamp CEM y Complejo Industrial Holdingdine S. A., son entidades de economía mixta, cuyos capitales suscritos pertenecen, a las dos terceras partes a entidades de Derecho Público, que producen uniformes de excelente calidad y pueden proveer los bienes requeridos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 y 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

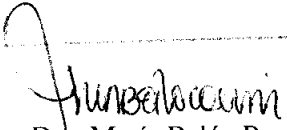
Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la adquisición de uniformes para el personal de la Policía Metropolitana para el año 2005.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 2 JUN 2005

**Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, el día 2 JUN 2005 LO CERTIFICO.- 2 JUN 2005


Dra. María Belén Rocha
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

MSS/AOR.